



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 027 VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: JULIO 11 DEL 2025
PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 13 horas con 08 minutos del día once de julio del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento** el Lic. **Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA
FECHA: 11 DE JULIO DEL 2025.

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación del primer periodo vacacional, correspondiente del 21 de julio al 01 de agosto de 2025.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de un subsidio Extraordinario para la visita que realizara el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) al papalote museo del niño, de la Ciudad de México, con los niños de discapacidad.**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.**
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Sesión.



CABILDO



LIBRO de C...



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 13 horas con 08 minutos del día 11 de julio del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor,



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 122 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, solicito a este cuerpo edilicio **la aprobación del primer periodo vacacional, correspondiente del 21 de julio al 01 de agosto de 2025.**"



LIBRO de



ÁREA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
NÚMERO DE OFICIO AYADF/146/2025
ASUNTO EL QUE SE INDIQUE

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 08 de julio de 2025

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
PRESENTE.

La que suscribe Lic. en A. Paola Galindo Sandoval, en mi carácter de Directora de Finanzas y Tesorería del municipio de Ayapango, Estado de México, sea este el conducto para enviarle un cordial saludo, al tiempo, solicito se someta a consideración del cabildo, la autorización y/o en su caso aprobación del primer periodo vacacional, correspondiente del 21 de Julio al 01 de Agosto de 2025 con fundamento en el Artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto.

ATENTAMENTE

LIC. EN A. PAOLA GALINDO SANDOVAL
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.





"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 137

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 122 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 137 quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el primer periodo vacacional, correspondiente del 21 de julio al 01 de agosto de 2025 del Municipio de Ayapango, Administración 2025–2027.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 4 fracción II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, solicito a este Cuerpo Edilicio la aprobación de un subsidio Extraordinario por la cantidad de \$ 20,416.00 (veinte mil



CABILDO



LIBRO de C...



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

H. Ayuntamiento 2025-2027

Ayapango

Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos

“2025.” Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México”

cuatrocientos dieciséis pesos) para poder solventar el gasto de dos autobuses para 98 personas, solicitado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para la visita que realizara al papalote museo del niño, de la Ciudad de México, con los niños de discapacidad. Ya que dicho gasto no está considerado en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025.”



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027
“2025.” Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México”



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE JULIO DE 2025
DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF AYAPANGO
ÓRGANO ADMINISTRATIVO: PRESIDENCIA DIF
NÚM. OFICIO AYA/PRE/DIF/98/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. MARGARITO SORIANO CUADROS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

La que suscribe C. Verónica Álvarez Galván, en mi carácter de Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle de la manera más atenta pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, un **Subsidio extraordinario** para llevar a cabo la **visita el día 13 de Agosto del año en curso al papalote museo del niño de la Ciudad de México con los niños de discapacidad** por la cantidad de \$20 416 00 (Veinte mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) para poder solventar el gasto de dos autobuses para 98 personas ya que dicho gasto no está considerado en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025. Con fundamento Art. 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 31, Frac. XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 4 Frac. II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”

Sin más por el momento y en espera de una favorable respuesta, me despido de usted, quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE

VERÓNICA ÁLVAREZ GALVÁN
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF, AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO

C. C.B. Archivó
C. C.B. Lic. Nani Palma Rodríguez/Secretario del Ayuntamiento

CAMINO AL ROSARIO A AYAPANGO,
ESTADO DE MÉXICO C.P. 54760 TEL. 597-98-2-42-35
dteyapango2527@gmail.com

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose solicitudes de intervención por parte del Ciudadano **Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor**, quien en uso de la voz pregunta: “¿Cuántos niños con Discapacidad acuden a la visita y cuantos acompañantes? A lo que el Ciudadano Presidente Municipal responde “cada Niño lleva su acompañante” y el Sexto Regidor Replica “esta duda es derivado de que en días anteriores se comunicó conmigo un Director Escolar preguntándome que se le había hecho la invitación a la escuela y la duda era si la invitación era para un determinado grupo o también para la escuela” y el ciudadano **Presidente Municipal** responde: “lo refiere el párrafo que Niños con Discapacidad” y el Presidente Municipal hace referencia a que solo es para ese grupo en particular no es abierto para todas las Escuelas o por alguna escuela en particular a lo que responde el Sexto Regidor que Aprovechando el uso de la voz comenta: “durante mis acercamientos con la ciudadanía los vecinos de la calle ex vía del ferrocarril, calle Veracruz y colonia tetepetla, barrio de la soledad me han manifestado su preocupación por el tema del Agua ya que se están colocando mangueras a un costado de la carretera Ayapango Tenango del aire ya que desconocen con qué fin se están realizando, por ello a nombre de los vecinos le pregunto ¿Qué obra se está realizando por parte del municipio? ya que me comentan que los grupos vecinales en los que se encuentran autoridades municipales han insistido en saber de qué se trata pero no les han brindado información y el Presidente Municipal en uso de la voz responde: “no es ninguna obra simplemente son tomas de Agua que vinieron a pedir algunos ciudadanos los mismos propietarios de esos terrenos, que en algún momento no tienen el servicio,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

pero eso no es ninguna obra, es un servicio que ellos vinieron a pedir al Municipio y se les está atendiendo y el Sexto regidor comenta que le pregunta porque se tenía esa duda y a los vecinos no se les había proporcionado ninguna información y que a través de él y su participación le pidieron que preguntara ese tema y el Ciudadano Presidente Municipal comenta: "no es obra porque no anda maquinaria simplemente son los mismos que pidieron ese servicio son los que andan apoyando a abrir parte del costado de la carretera en toda la orilla de la banqueta para acercar su servicio que es una toma de Agua" acto seguido se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, y registrándose dos Abstenciones por parte de **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor y **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, argumentando el Ciudadano Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor que el sentido de su votación es abstención por que la información no es clara y por su parte la Ciudadana Karen Franco Gabriel, Séptimo Regidor argumenta que su sentido es Abstención por que no cuenta con la información necesaria.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el séptimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 138

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 4 fracción II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 138 quedando como sigue:

PRIMERO. - Se aprueba un subsidio Extraordinario por la cantidad de \$ 20,416.00 (veinte mil cuatrocientos dieciséis pesos), solicitado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para la visita que realizara al papalote museo del niño, de la Ciudad de México, con los niños de discapacidad.

SEGUNDO. - Remítase el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas y Tesorería para que realice el trámite correspondiente y proceda a su cabal cumplimiento.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.



CABILDO



LIBRO DE



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracciones I, III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones I, XVI y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45 numeral 1 del Bando Municipal de Ayapango Vigente y con fundamento en lo establecido por la fracción XI del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, donde de conformidad con el oficio número LXII-SAP/094/2025, se me comunica que, en sesión realizada en fecha 26 de junio de 2025, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien aprobar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se adiciona el párrafo sexto, recomiendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo cual solicito a este Cuerpo Edilicio la **Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.**"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO de C...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUM. DE OFICIO: AYA/PRE/581/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO, A 09 DE JULIO DEL 2025.

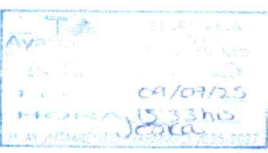
LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO, ADMINISTRACION 2025-2027

El que suscribe **C. Margarito Soriano Cuadros**, en mi carácter de **Presidente Municipal Constitucional**, por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted de la manera más respetuosa en ejercicio de mis atribuciones y potestades que me otorgan los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 128 fracción I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XVI y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45 numeral 1 del Bando Municipal Vigente y con fundamento por la fracción XI del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, solicito que tenga a bien someter a punto de cabildo en la siguiente sesión ordinaria la **aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.**

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables ordenes, esperando contar con una pronta respuesta.

ATENTAMENTE

C. MARGARITO SORIANO CUADROS,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
ESTADO DE MEXICO 2025-2027



C.C. ARCHIVO
MEXICO



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 139

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracciones I, III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones I, XVI y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45 numeral 1 del Bando Municipal de Ayapango Vigente y con fundamento en lo establecido por la fracción XI del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 139 quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

SEGUNDO. - Remítase a laH. "LXII" Legislatura del Estado de México para su conocimiento y efectos

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

NOVENO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: "El siguiente punto del orden del día es el concerniente a **Asuntos Generales**", y continúa diciendo



LIBRO de



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

"Señor Presidente le informo que se no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente".

DÉCIMO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, siendo las 13 horas con 28 minutos, del día 11 de julio del año 2025, se CLAUSURA LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".

se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

DOY FE

El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ, Secretario del Ayuntamiento



C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



C.JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



LIBRO de C



C. IVÁN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



ABILDO



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SEPTIMO REGIDOR



LIBRO de CA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ